

29 de junio de 2026

## **UGT EXIGE UNA INVESTIGACIÓN EXTERNA E INDEPENDIENTE QUE PROTEJA A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS Y PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD**

Tras el contenido de las reclamaciones que están presentando numerosos candidatos y candidatas de la Oferta Pública de Empleo para Operador Comercial de Entrada N2, respecto a la pregunta número 1 de la prueba psicotécnica y su presunta previa publicación antes del examen en una [academia de pago, ETICOP](#), que mantiene acuerdos con alguna organización sindical, desde UGT hemos solicitado una **investigación externa e independiente** con el fin de esclarecer estas reclamaciones, ya que desde Grupo Renfe no se ha producido una actuación rápida y contundente ante la gravedad de los hechos, lo que ha generado profundo malestar e inquietud incluso dentro de la empresa ([adjuntamos cartas](#)).

Estos hechos, en caso de ser demostrada su veracidad, revelarían un fraude manifiesto que atentaría contra los principios de igualdad, mérito y capacidad, principios que son el marco constitucional que regula el acceso y la promoción en el empleo público, garantizando el acceso a través de la oferta pública de empleo en unas condiciones justas.

Así mismo, entendemos que hasta que no se realice una investigación exhaustiva que esclarezca estas numerosas reclamaciones, **los aprobados y aprobadas, así como el resto de candidatos y candidatas no deberían verse perjudicados** por decisiones sin una base probada que acabe obligando a un juzgado a impugnar el proceso y tener que repetir la prueba.

Nuestro objetivo desde UGT es preservar la **seguridad jurídica del proceso**. Un proceso sólidamente fundamentado en proteger tanto a quienes han obtenido plaza, como al resto de aspirantes que se han presentado bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por ello les instamos a actuar para depurar responsabilidades, pues cualquier decisión que se pretenda tomar sin una investigación externa suficiente, podría generar más inseguridad y una profunda desprotección al resto de personas candidatas, si este proceso acaba impugnado con éxito por no haber tratado de aclarar estos hechos a través de una investigación neutral y exhaustiva externa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1